



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 27 /2021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos fecha 09/01/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales de iluminación destinados al mantenimiento y reposición de alumbrado publico ;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en el Edificio Municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Servios Públicos a cargo del proveedor adjudicatario, debiendo indicarse la garantía de los mismos;

Que, dado que el Presupuesto Oficial es de Pesos Setecientos Treinta Mil (\$730.000,00) y conforme lo prescribe el artículo 159º, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y, el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a Concurso de Precios para la compra requerida;

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-10-01-01-02-20 Bienes de Consumo, Cuenta N° 152;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 08/2021** para el día 12 de febrero de 2.021 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de materiales de iluminación destinados al mantenimiento y reposición de alumbrado publico. A saber:

- 50 UN. FOTOCONTROL MECÁNICO Y ELECTRÓNICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO (PRIMERA CALIDAD).
- 10 ROLLOS CABLE TPR 2X1,50X100 MT. (VAINA REDONDA).
- 50 UN. CINTA AISLADORA (PRIMERA CALIDAD).
- 100 UN. LAMPARAS DE SODIO 150W (PRIMERA CALIDAD).
- 100 UN. LAMPARAS DE SODIO 250W (PRIMERA CALIDAD).
- 70 UN. BALASTO INTERIOR PARA SODIO 150W.
- 70 UN. BALASTO INTERIOR PARA SODIO 250W.
- 100 UN. FUSIBLES 10 AMP.
- 50 UN. MORCETOS POSITIVOS (CON FUSILERA).
- 50 UN. MORCETOS NEGATIVOS.
- 150 UN. LAMPARAS LED 40W E40 (OPCIÓN E27 CON ADAPTADOR E40).

- 50 UN. CAPACITORES DE 25 UF.
 - 50 UN. CAPACITORES DE 22 UF.
 - 3 UN. CONTACTORES TRIFASICOS 50 AMP CON BOBINA 220V.
- SE DEBE ESPECIFICAR LA GARANTÍA DE LOS MATERIALES.

MATERIALES PUESTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL Y/O DONDE LO INDIQUE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: MULLER SILVIA LILIANA, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L., MOZZONI PORTA ARGELEC S.A., VICENTE MURILLO E HIJOS Y CIA. S.C., ELECTRO VOLT S.R.L. y CASA EDEL S.R.L..

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Setecientos Treinta Mil (\$730.000,00) e imputar el gasto a la Partida 02-02-10-01-01-02-20 Bienes de Consumo, Cuenta N° 152.

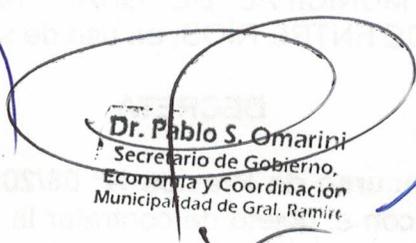
Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 04 de febrero de 2.021.-


Prof. Roberto A. Riffel
Secretario de Servicios
Públicos
Municipalidad de Gral. Ramirez


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramirez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez